

A man with grey hair and a goatee, wearing a dark suit and a patterned tie, stands with his arms crossed in the center of the frame. He is looking directly at the camera. In the background, several other people are seated at a long table, looking down at documents or laptops. The setting appears to be a professional meeting or conference room with large windows in the background.

Auditoría

**Dictamen
Final**



**KRESTON
COLOMBIA**

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

Estados Financieros Certificados por los años terminados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022,
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

A- Informe sobre los Estados Financieros

He examinado los Estados Financieros de propósito general (Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 414 de 2014, y sus modificatorios, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, así como el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por las Resoluciones 466 de 2016 y 062 de 2022), de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, los cuales comprenden los estados financieros comparativos terminados para el año 2023 y 2022 (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas).

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo con la Resolución 414 de 2014, y sus modificatorios compilado en el Decreto 2420 de 2015, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, junto con el Manual de Políticas Contables adoptado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D- Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con la Resolución 414 de 2014, y sus modificatorios compilado en el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

E- Párrafo de Énfasis

Asimismo, sin que implique una modificación a la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; como se describe en las Notas a los Estados Financieros 13 Cuentas por Cobrar y 28 Ingresos; la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, realizó la venta del inmueble Colegio la Merced, en contrato de compraventa celebrado con el Municipio de Mosquera, por valor de \$17.119.837.513.

F- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

G- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Junta Directiva

Además; conceptúo que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, al 31 de diciembre de 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

La **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA** observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que

devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Operaciones de Factoring

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Otros asuntos legales

La entidad cumple con el diseño e implementación de las normas e instrucciones del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial y el deber de Reporte de Operaciones Sospechosas -ROS- a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF-, en los términos del Acuerdo 574 del 2021 y Circular 002 de 2022, expedidas por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA).

H- Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de la Junta Directiva
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I- Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

J- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



HERNAN MORA MARTINEZ

Revisor Fiscal

T.P 24.697- T

Por delegación de KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Ciudad, 12 de febrero de 2024

DF- 0043 - 23



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL
Y CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LOTERÍA DE CUNDINAMARCA**

NIT: 860.037.234-7

CERTIFICAMOS QUE A DICIEMBRE 31 DE 2023-2022

Hemos preparado los estados financieros de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de cambios en la situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados conforme a las cualidades y principios de la información contable pública y reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022; así como los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad a diciembre de 2023 y 2022.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o a funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido reconocidos, medidos y revelados en los estados financieros hasta la fecha de corte, por la entidad contable pública.

Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de



Avenida Cra 30#49a-10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono: (57) 601-4802020
Correo: atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co



Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico

salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, en la fecha de corte.

Además, conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999, artículo 11 y 12, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la entidad cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de seguridad social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

Hemos cumplido adecuadamente durante el año con las disposiciones legales vigentes relacionadas con derechos de autor, licenciamiento y legalidad del software (ley 603 de 2000).

Se firma en Bogotá el trece (13) de febrero de 2024.

EDDNA VANESSA NÚÑEZ ORDÓÑEZ
Representante Legal
C.C. 1.070.951.966 de Facatativá

CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN
Contador
TP. 167.309-T



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
CÓDIGO 134725000

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)



Lotería de
Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

Vigilado Supersalud

	Notas	31/dic/2023	31/dic/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		35.409.707.949	28.861.492.261
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	33.371.229.897	15.501.403.742
Depósitos en instituciones financieras		33.371.229.897	15.501.403.742
CUENTAS POR COBRAR	7	1.271.265.563	697.231.605
Prestación de servicios		814.917.735	647.065.038
Otras cuentas por cobrar		456.347.828	50.166.567
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		125.000.000	132.880.074
Deterioro acumulado cuentas por cobrar		-125.000.000	-132.880.074
INVENTARIOS	9	68.187.948	46.844.912
Mercancías en existencia		9.365.470	2.453.350
Materiales y suministros		58.822.478	44.391.562
OTROS ACTIVOS		699.024.541	12.616.012.002
Anticipos o saldos a favor	16	699.024.541	525.904.002
Propiedades de inversión	13	0	12.090.108.000
ACTIVO NO CORRIENTE		93.348.597.680	93.485.834.793
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	140.617.496	138.220.432
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		140.617.496	138.220.432
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	2.952.984.945	3.047.284.252
Terrenos		1.469.700.000	1.469.700.000
Edificaciones		1.429.772.501	1.429.772.501
Maquinaria y equipo		499.373.298	486.599.928
Muebles enseres y equipo de oficina		127.113.200	127.113.200
Equipos de comunicación y computación		355.877.323	354.496.923
Equipo de transporte tracción y elevación		166.300.000	166.300.000
Equipos de comedor cocina despensa y hotelería		1.044.778	1.044.778
Depreciación acumulada de propiedades planta y equipo		-1.056.394.376	-947.941.299
Deterioro acumulado de propiedades planta y equipo		-39.801.779	-39.801.779
OTROS ACTIVOS		90.254.995.239	90.300.330.109
Derechos en fideicomiso	16	239.908.447	247.718.920
Propiedades de inversión	13	89.870.686.000	89.870.686.000
Activos intangibles	14	144.400.792	177.922.189
Activos por impuestos diferidos	16	0	4.003.000
TOTAL ACTIVO		128.758.305.629	122.347.327.054

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
CÓDIGO 134725000

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Cifras en Pesos Colombianos)



Lotería de
Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

Vigilado Supersalud

	Notas	31/dic/2023	31/dic/2022
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE		19.631.817.556	13.480.025.021
CUENTAS POR PAGAR	21	5.426.166.935	3.546.073.887
Adquisición bienes y servicios nacionales		1.302.953.533	283.010.280
Recursos a favor de terceros		159.239.861	110.614.753
Descuentos de nomina		1.116.268	221.162
Retención en la fuente		72.139.000	66.786.000
Impuestos contribuciones y tasas		162.547.974	173.861.000
Impuesto al valor agregado IVA		77.208.000	44.930.000
Premios por pagar		3.273.299.139	2.866.650.692
Otras cuentas por pagar		377.663.160	0
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	371.057.724	349.746.506
Beneficios a los empleados a corto plazo		371.057.724	349.746.506
PROVISIONES	23	13.337.876.947	9.156.956.559
Provisiones diversas		13.337.876.947	9.156.956.559
OTROS PASIVOS	24	496.715.950	427.248.069
Avances y anticipos recibidos		8.781.552	21.974.484
Depósitos recibidos en garantía		26.843.100	24.338.100
Otros pasivos diferidos		461.091.298	380.935.485
PASIVO NO CORRIENTE		70.000.000	70.000.000
PROVISIONES	23	70.000.000	70.000.000
Litigios y demandas		70.000.000	70.000.000
TOTAL PASIVO		19.701.817.556	13.550.025.021
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	27	109.056.488.073	108.797.302.033
Capital fiscal		1.800.243.999	1.800.243.999
Reservas		11.842.883.874	1.982.367.819
Resultados de ejercicios anteriores		92.071.806.341	103.292.729.857
Resultados del ejercicio		3.341.553.859	1.721.960.358
TOTAL PATRIMONIO		109.056.488.073	108.797.302.033
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		128.758.305.629	122.347.327.054

EDDÑA VANESSA NÚÑEZ ORDOÑEZ

Representante Legal

CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN

Contador

TP 167.309-T

HERNÁN MORA MARTÍNEZ

Revisor Fiscal delegado por Kreston RM S.A.

TP 24.697-T

Ver DF-0043-23

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
CÓDIGO 134725000

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Con cifras comparativas al 31 de Diciembre de 2022

(Cifras en Pesos Colombianos)



Lotería de
Cundinamarca
Los lunes, hágase rico

Vigilado Supersalud

	Notas	31/dic/2023	31/dic/2022
INGRESOS	28	37.292.778.578	32.728.460.808
VENTA DE SERVICIOS		37.292.778.578	32.728.460.808
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		49.721.530.453	43.636.212.058
Loterías ordinarias		49.715.007.500	43.631.005.000
Rifas		6.522.953	5.207.058
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		-12.428.751.875	-10.907.751.250
Juegos de suerte y azar		-12.428.751.875	-10.907.751.250
GASTOS DE OPERACIONES		41.087.358.338	31.659.168.063
DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	29	35.407.746.085	27.665.627.808
Pago de premios		13.044.237.103	11.885.624.408
Reserva técnica para el pago de premios		9.864.526.188	5.566.777.592
Renta del monopolio de los juegos de suerte y azar		5.965.800.900	5.235.720.600
Impuesto de lotería foránea		2.613.030.384	2.286.181.892
Impresión de billetes		2.971.804.301	2.230.117.368
Otros gastos de operaciones de juegos de suerte y azar		948.347.209	461.205.948
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	5.530.137.779	3.857.647.593
Sueldos y salarios		1.803.423.537	1.508.868.950
Contribuciones efectivas		362.206.410	321.959.984
Aportes sobre la nómina		20.270.200	19.727.300
Prestaciones sociales		1.032.095.321	832.411.950
Gastos de personal diversos		55.308.339	54.944.699
Gastos generales		1.285.734.376	946.126.236
Impuestos contribuciones y tasas		971.099.596	173.608.474
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29	149.474.474	135.892.662
Depreciación de propiedades, planta y equipo		108.453.077	95.118.719
Amortización de activos intangibles		41.021.397	40.773.943
RESULTADO NETO POR OPERACIONES		-3.794.579.760	1.069.292.745
OTROS INGRESOS	28	7.151.505.492	841.429.560
Financieros		1.508.393.278	398.615.923
Ingresos diversos		5.638.407.150	442.813.637
Ganancias método participación		2.397.064	0
Reversión de provisiones		2.308.000	0
OTROS GASTOS	29	11.368.873	12.956.947
Financieros		3.547.630	1.462.372
Pérdidas por aplicación del MPP Inversiones en Asociadas		0	873.444
Otros gastos diversos		7.821.243	10.621.131
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS		3.345.556.859	1.897.765.358
(-) Impuesto a las Ganancias Corriente	35	0	171.919.000
(+/-) Impuesto a las Ganancias diferido	35	-4.003.000	-3.886.000
RESULTADO DEL PERIODO		3.341.553.859	1.721.960.358

EDDNA VANESSA NÚÑEZ ORDOÑEZ
Representante Legal

CAMILO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN
Contador
TP 167.309-T

HERNÁN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal delegado por Kreston RM S.A.
TP 24.697-T
Ver DF-0043-23

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
CÓDIGO 134725000

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022

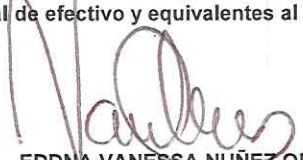
(Cifras en Miles de Pesos Colombianos)



**Lotería de
Cundinamarca**
Los lunes, hágase rico

Vigilado Supersalud

	2023	2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Partidas que incrementan el efectivo		
Recibidos por prestación de servicios	37.125.287.381	32.925.088.233
Recibido por rendimientos de equivalentes al efectivo	1.508.393.278	398.615.923
Recibido por otros ingresos	5.232.225.889	420.257.083
Partidas que disminuyen el efectivo		
Pagado a proveedores	(4.183.634.633)	(3.408.148.127)
Pagado por premios	(18.321.194.456)	(12.046.604.738)
Pagado por impuesto de lotería foránea	(2.613.030.384)	(2.286.181.892)
Otros pagos efectuados	(452.050.268)	(336.520.533)
Pagado con cargo a provisiones	0	0
Pagado por renta del monopolio	(5.965.800.900)	(5.235.720.600)
Pagados por beneficios a los empleados	(3.231.722.390)	(2.714.359.680)
Pagado por aportes parafiscales	(20.270.200)	(19.727.300)
Variación en inventarios	(21.343.036)	12.873.153
Variación en otros activos	(173.120.537)	(87.844.108)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	8.883.739.744	7.621.727.414
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición / venta de Inversiones	0	3.415.472
Adquisición de Propiedad planta y Equipo	(14.153.770)	(196.417.696)
Venta de propiedades de inversión	12.090.108.000	0
Adquisición de Intangibles	(7.500.000)	(2.748.900)
Ejecución de reservas de capital	(3.082.367.819)	0
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	8.986.086.411	(195.751.124)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Prestamos adquiridos / (Pagados)	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	0	0
Flujo de efectivo del período	17.869.826.155	7.425.976.290
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	15.501.403.742	8.075.427.452
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	33.371.229.897	15.501.403.742


EDDNA VANESSA NUÑEZ ORDOÑEZ
Representante Legal


CAMILO ANDRES GARCIA BELTRAN
Contador
T.P. 167309-T


HERNÁN MORA MARTINEZ
Revisor Fiscal delegado por Kreston RM S.A.
TP 24.697-T
Ver DF-0043-23



**Lotería de
Cundinamarca**
Los lunes, hágase rico

Vigilado Supersalud

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

CODIGO 134725000

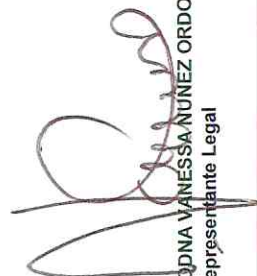
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en Miles de Pesos Colombianos)

	CAPITAL FISCAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	GANANCIAS (PERDIDAS) ORI	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a 31 de diciembre de 2021	1.800.243.999	1.085.825.108	103.292.729.857	896.542.711	0	107.075.341.675
Apropiación del resultado anterior	0	896.542.711	0	-896.542.711	0	0
Movimiento del periodo	0	0	0	0	0	0
Resultado del periodo	0	0	0	1.721.960.358	0	1.721.960.358
Saldo a 31 de diciembre de 2022	1.800.243.999	1.982.367.819	103.292.729.857	1.721.960.358	0	108.797.302.033
Apropiación del resultado anterior	0	860.980.179	860.980.179	-1.721.960.358	0	0
Movimiento del periodo	0	12.081.903.695	-12.081.903.695	0	0	0
Resultado del periodo	0	-3.082.367.819	0	0	0	-3.082.367.819
Saldo a 31 de diciembre de 2023	1.800.243.999	11.842.883.874	92.071.806.341	3.341.553.859	0	109.056.488.073


EIDNA VANESSA NÚÑEZ ORDÓÑEZ
Representante Legal


CAMILLO ANDRÉS GARCÍA BELTRÁN
Contador
TP 167.309-T


HERNÁN MORA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal delegado por Kreston RM S.A.
TP 24.697-T
Ver DF-0043-23

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1. Identificación y funciones.....	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica	4
1.1.2. Funciones.....	4
1.1.3. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación	6
1.1.4. Domicilio	7
1.1.5. Naturaleza de sus operaciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	8
2.1. Bases de medición	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES ..	9
3.1. Juicios.....	9
3.2. Estimaciones y supuestos	9
3.3. Correcciones contables.....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	10
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
Composición	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras	18
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	19
Composición	19
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	19
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20
Composición	20
7.7. Prestación de Servicios.....	20
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	21
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	21
NOTA 9. INVENTARIOS.....	22
Composición	22
9.1. Bienes y Servicios.....	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	23
Composición	23
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	23
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	24



Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

10.2.1. Depreciación Línea Recta.....	25
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	25
Composición	25
13.1. Detalle saldos y movimientos	26
13.2. Revelaciones adicionales.....	26
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	27
Composición	27
14.1. Detalle saldos y movimientos	27
14.2. Revelaciones adicionales.....	28
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	28
Composición	28
Generalidades.....	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	29
Composición	29
21.1. Revelaciones generales.....	30
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	30
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	31
21.1.7. Descuentos de nómina	31
21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas	31
21.1.17. Otras cuentas por pagar (N/A)	32
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	32
Composición	32
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	32
NOTA 23. PROVISIONES.....	33
Composición	33
23.1. Litigios y demandas	33
23.5. Provisiones Diversas	33
NOTA 24. OTROS PASIVOS	34
Composición	34
24.1. Desglose – Subcuentas otros.....	34
NOTA 27. PATRIMONIO.....	35
Composición	35
27.1. Capital	35
NOTA 28. INGRESOS.....	37
Composición	37
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	37
NOTA 29. GASTOS	38



Composición	38
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	39
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	40
29.5. De actividades y/o servicios especializados	41
29.7. Otros gastos	42
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	43
Generalidades	43
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos	43
35.3. Ingresos por impuestos diferidos	43
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	43
Conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta gravable	44

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, identificada con NIT 860037234-7, es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Hacienda.

1.1.2. Funciones

De acuerdo con el artículo 6° del Decreto Ordenanza Nro. 434 del 25 de septiembre de 2020, las funciones de la Lotería son:

“6.1 Elaborar planes y proyectos del sector de loterías y Juegos de suerte, azar, rifas y juegos promocionales y ejecutarlos en su respectivo campo de acción, conforme a las políticas del Gobierno Nacional y Departamental y a las disposiciones legales sobre la materia.

6.2 Organizar, dirigir, operar, administrar, desarrollar y comercializar juegos de suerte, azar, rifas y juegos promocionales, en sorteos ordinarios y extraordinarios directamente o a través de terceros, con criterio comercial, directamente o en concurso con otras loterías o Empresas de similar naturaleza. Los juegos de suerte, azar, promocionales y rifas para cuya realización o participación se encuentre legalmente autorizada.

6.3 Ser miembro de las sociedades o compañías que se constituyan con similar objeto y participar en la constitución y conformación de estas, de conformidad con la normatividad vigente, previa autorización de la Asamblea Departamental de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 300 de la C.P. y artículo 259 del Decreto Ley 1222 de 1986.

6.4 Organizar, dirigir, administrar, explotar, el juego de apuestas permanentes, directamente o a través de terceros.

6.5 Explotar, administrar, desarrollar, comercializar y controlar directamente o en asocio o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar derivados de monopolios estatales.

6.6 Desarrollar, implementar, y explotar herramientas tecnológicas que permitan mayor competitividad y generación de recursos para el sector de la salud.

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

6.7 Efectuar todos los actos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, relacionados con la explotación comercial, la organización y administración de los sorteos ordinarios y extraordinarios de loterías y de las demás modalidades de juegos de suerte y azar de los cuales sea gestor o en los que les sea permitido participar o explotar, de conformidad con la Constitución y la Ley, en forma independiente, en asocio con otros entes o a través de personas públicas o privadas.

6.8 Realizar por sí misma o en asocio con terceros las operaciones y actividades de índole civil, comercial, mercantil, industrial y financiera que legalmente le sean permitidas, aprovechando tecnologías de la información, con la finalidad de adquirir rentas para ser destinadas a la prestación del servicio de salud.

6.9 Ejercer de acuerdo y bajo las orientaciones del Gobernador, las atribuciones que le sean delegadas, en atención a las responsabilidades y competencias que le atribuyan las disposiciones legales y reglamentarias al departamento de Cundinamarca, en el sector de las loterías y en todo lo relacionado con los juegos de suerte y azar.

6.10 Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes de la Lotería de Cundinamarca; girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, cancelar, protestar, pagar, reponer o recibir toda clase de títulos valores, y en general celebrar toda clase de negocios con Empresas bancarias, financieras o de crédito que funcionen dentro y fuera del país.

6.11 Administrar sus recursos financieros a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y con sujeción a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

6.12 Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, hipotecarlos, gravarlos, pignorarlos, consignarlos y en general realizar toda clase de transacciones y negocios sobre dichos bienes, cuando así lo requieran el cumplimiento de su objeto social y las disposiciones legales se lo permitan.

6.13 Celebrar de conformidad a las prescripciones legales, contratos de empréstito, asistencia técnica, prestación de servicios, concesión, suministro, obra, consultoría, fiducia, interadministrativos y los demás de cualquier otra naturaleza nominados o innominados legalmente que requiera para el cumplimiento y desarrollo de su objeto.

6.14 Elaborar estudios de factibilidad para determinar la adecuada comercialización y rentabilidad de los productos, o con respecto a sus demás actividades y las que sean atinentes al sector de los juegos de suerte y azar.

6.15 Participar en la evaluación y formulación de proyectos, planes y programas del sector de juegos de suerte, azar, rifas y juegos promocionales.

6.16 Liquidar, cobrar y recaudar el valor de los bienes que comercialice y transferir sus rentas o el producto de estas al servicio de salud en concierto con las disposiciones legales.

6.17 Asegurar que los procesos que desarrolle la Empresa tengan definido su sistema de control e incorporen los cambios tecnológicos, legales, sociales y culturales, de modo tal que haya coherencia entre sus productos y servicios con las necesidades que le demanden.

6.18 Administrar los ingresos y egresos de la Empresa y elaborar de acuerdo con las normas fiscales y contables los balances e informes de estados financieros de la Empresa.

6.19 Explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar las modalidades de juegos de suerte, azar, rifas y juegos promocionales de circulación departamental, en los términos de la Ley 643 de 2001, y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

6.20 Ejercer operaciones de libranza o descuento directo, para la venta y cobro de sus productos de juegos de suerte, azar, rifas y juegos promocionales, para lo cual se realizará la correspondiente inscripción en el Registro Único Nacional de Operadores de Libranzas.

6.21 Participar en todo tipo de sociedades o asociaciones, que busquen la realización de su objeto social, con la finalidad de aumentar sus ingresos y las transferencias al sector salud, de conformidad con la normatividad vigente, previa autorización de la Asamblea Departamental de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 300 de la C.P. y artículo 259 del Decreto Ley 1222 de 1986.

6.22 Generar estrategias financieras que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los loteros del país, teniendo en cuenta que son su principal canal de ventas.

6.23 Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y ordenanzas vigentes y las que surjan de la naturaleza de la Empresa.”

1.1.3. Organismos de dirección, administración, adscripción o vinculación

Mediante el Decreto Ordenanzal Nro. 434 del 25 de septiembre de 2020, se establece la estructura orgánica de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, como Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental vinculada a la Secretaría de Hacienda.

La dirección y administración de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca está a cargo de la Junta Directiva, como máxima autoridad de la Entidad, y del Gerente General, quien es su representante Legal.

El término de duración de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca es Indefinido, su supresión y liquidación será determinada por las autoridades competentes de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás disposiciones legales sobre la materia.

1.1.4. Domicilio

La sede principal de La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, es la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 30 No. 49A - 10, y su jurisdicción se ejercerá en todo el territorio del Departamento de Cundinamarca y podrá establecer oficinas en cualquier ciudad o municipio del país.

1.1.5. Naturaleza de sus operaciones

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, tiene como misión la explotación, administración y organización del monopolio departamental, establecido como arbitrio rentístico, de las modalidades de juego de suerte y azar que directamente o en socio con otros entes o a través de terceros y de acuerdo con la Ley y las ordenanzas, le corresponda ejercer como ente gestor o respecto de los cuales le sea permitido participar conforme a las disposiciones legales, con el fin de obtener y proveer recursos para la financiación y prestación de los servicios de salud a cargo del departamento.

Como resultado de las ventas de lotería le transfiere a la Secretaría de Salud del Departamento la renta del monopolio de conformidad con la ley 643 de 2001 en su artículo 6 literal C y capítulo VI Título I, Capítulos I y II Título II de la Ordenanza 039 de 2020 “Estatuto de rentas del departamento de Cundinamarca” que corresponde al 12% de las ventas brutas y la retención del 17% del impuesto a ganadores; así mismo se transfiere el 10% de la venta nominal como impuesto de Foráneas a los departamentos del país en donde se vende el producto.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los presentes Estados Financieros han sido formulados de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público, establecido mediante resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el Régimen de contabilidad Pública – RCP.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros cubren las siguientes fechas y los siguientes periodos:

- Estado de Situación Financiera: Por los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de resultado integral: por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio: Por los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo: Por los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 presentado por el método directo.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado de la orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por lo tanto, la información financiera corresponde sólo a esta entidad identificada con NIT 860.037.234-7 y Código institucional 134725000.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Mediante Resolución No. 239 del 2 de diciembre de 2022 se actualizaron las Políticas contables de la Empresa, estableciendo las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los Estados Financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad “En pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Empresa. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (\$), es decir, sin decimales, excepto donde se indique lo contrario.

Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los Estados Financieros, la materialidad se determinó con relación a los activos y pasivos corrientes; de los activos y pasivos totales o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y de los ingresos operacionales.

Los Estados Financieros y los montos indicados en sus notas, se presentan en forma comparativa de acuerdo en lo indicado en la nota 1.3.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La moneda extranjera se reconoce por su equivalente en moneda funcional al momento de efectuarse las operaciones, ajustando al importe en moneda extranjera según la tasa de cambio.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. La Lotería indicará los ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable, o aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros de la Lotería efectuada de conformidad con la Resolución 414 de 2014 y anexos, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

Nota 13: Propiedades de Inversión (ver nota)

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

Nota 23: Provisiones

3.3. Correcciones contables

La Lotería indicará las correcciones referentes a las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, que puedan resultar de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros de conformidad con la resolución 414 de 2014 y su anexo emitida por la Contaduría General de la Nación, a menos que se indique lo contrario.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La Empresa registra como efectivo y equivalentes los recursos obtenidos por la venta de billetería, depositados en cuentas de ahorro y cuentas corrientes y los recursos recibidos de ingresos financieros como intereses y otros ingresos. Asimismo se incluyen los depósitos en el fondo de inversión colectiva abierto Fidugob en la cual de igual forma se administran recursos de la Empresa.

La Empresa reconocerá como efectivo la Reserva Técnica para pago de premios correspondiente a los recursos provisionados por la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca de conformidad con la ley, depositados en una cuenta de ahorros exclusiva para tal destino, con el fin de garantizar el pago inmediato de premios. Lo anterior implica que se tiene protegida la provisión pasivo contingente de la Reserva Técnica para pago de Premios en un 100% conforme lo establece el artículo 7 del Acuerdo No. 109 del 11 de noviembre de 2014 emitido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.

Debido a que la Lotería de Cundinamarca explota, organiza y administra el monopolio departamental de Juegos de Suerte y Azar no recibe transferencias para cubrir sus obligaciones.

➤ **Inversiones en entidades asociadas**

Se incluyen en esta política a la tenencia de títulos valores representativos del capital de otras empresas, generalmente llamadas relacionadas. Las inversiones pueden ser efectuadas en:

- a) empresas que están bajo el control de la Lotería de Cundinamarca, en cuyo caso se denominan “empresas controladas”;
- b) empresas en las que no se ejerce control, pero si algún tipo de influencia significativa al participar en la formulación de las políticas financieras y operativas, en cuyo caso se denominan “empresas asociadas”.

- Medición Inicial

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, la empresa medirá las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial.

➤ **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes de efectivo u otro Instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo.

- Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, de acuerdo con las políticas contables de la Lotería.

➤ **Inventarios**

La empresa reconocerá como inventarios los activos adquiridos que se tengan con la intención de consumirse en la prestación del servicio administrativo y misional de la Lotería.

- Medición Inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al costo.

➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

Propiedad, planta y equipo (PP&E) corresponde a activos de naturaleza tangible que se espera sean usados durante más de un periodo contable, que las empresas públicas mantienen para la prestación de servicios o para propósitos administrativos y que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

- Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo. Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El costo de ciertas partidas de las propiedades, planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. La Empresa eligió aplicar la exención opcional para usar esta revalorización anterior como costo atribuido al 1 de enero de 2015, que es la fecha de transición.

- Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La Depreciación de una propiedad planta y equipo iniciara cuando esté disponible para su uso, esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

➤ **Propiedades de inversión**

**Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)**

Se reconocen como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

- **Medición Inicial**

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.

Las propiedades de inversión que tengan la condición de Bienes Históricos y Culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación lineal.

- **Medición posterior**

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en las normas de Propiedades, planta y equipo y de Deterioro del valor de los activos.

➤ **Activos Intangibles**

Se reconocerá como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El software, licencias y derechos se reconocen como intangibles dentro del grupo Otros activos por su costo de adquisición, desarrollo o producción; su amortización se efectúa por el método de línea recta de acuerdo con el tiempo de uso estimado.

La empresa controla un activo intangible cuando puede obtener beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso a otras personas a tales beneficios.

- **Medición Inicial**

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la

adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Comprenden obligaciones como adquisición de bienes y servicios, Premios pendientes de pago, impuestos, tasas y contribuciones, retenciones practicadas, aportes de nómina, entre otros.

La causación está condicionada a la existencia de la obligación, la cual debe estar amparada por un compromiso presupuestal.

- Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

- Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados; la Lotería hace aportes periódicos para

cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad dichas obligaciones.

Los Beneficios a los empleados se consolidan y se ajustan al final de cada periodo contable con base en las disposiciones legales y a las normas laborales que rigen a los empleados públicos y trabajadores oficiales.

- **Medición**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

- **Medición Inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

- **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

- **Reserva Técnica para Pago de Premios:**

La Lotería de Cundinamarca debe constituir una Reserva Técnica para Pago de Premios establecida para los Operadores de juego de lotería (Acuerdo 109 de 2014 emitido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar -CNJSA). Dicha provisión debe estar respaldada en cuentas de ahorros a nombre de la entidad y encontrarse disponible para cubrir los posibles pagos de premios. La apropiación por sorteo de la Reserva Técnica equivale a la diferencia entre el valor de los premios en poder del público liquidado y el 40% de las ventas brutas por sorteo.

En consecuencia, el valor de la provisión de Reserva Técnica para pago de premios se registrará conforme el régimen de Reservas establecido en el Acuerdo 109 de 2014 del CNJSA.

- Otros Pasivos

Los Otros Pasivos incluyen los recursos recibidos por La Lotería de Cundinamarca como Ingresos Diferidos que pertenecen a los valores correspondientes al Control de Juego Ilegal que se calculan sobre el 25% de los premios caducados.

➤ **Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos generados por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros..

El criterio para el reconocimiento de actividades ordinarias se aplica por separado de cada transacción. La empresa reconoce como ingreso la venta de billetería, se registran cuando los billetes son despachados, y se ajusta cuando se lleva a cabo la devolución respectiva, e información de la venta por sorteo por parte de los distribuidores; el despacho y devolución de la billetería adicionalmente se monitorean en cuentas de orden.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción se reconocen de forma simultánea. Los gastos y otros costos en los que se incurra tras la venta de billetería, para el desarrollo de la actividad ordinaria, son revelados de acuerdo con su naturaleza y la ocurrencia de eventos extraordinarios, los cuales son medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias se hayan cumplido.

Adicionalmente la Empresa percibe ingresos correspondientes al 1% de los derechos de explotación de rifas cuando el juego se opere a través de terceros, quienes lo reconocerán a la Lotería como gastos de administración.



**Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)**

Asimismo, la Lotería recibe ingresos por el arrendamiento de sus inmuebles, los derechos de uso de la marca Sorteo Extraordinario de Navidad y la publicidad en el billete de Lotería, clasificados como otros negocios para efectos de determinar los indicadores de gestión eficiencia y rentabilidad establecidos en el acuerdo 108 de 2014 expedido por el CNJSA

- Medición

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

Los ingresos por venta de Lotería se miden de acuerdo con el valor del billete establecido en el plan de premios aprobado, según las condiciones establecidas en el manual de distribuidores y conforme a las directrices adoptadas por la gerencia general.

➤ Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Nota 8. Prestamos por cobrar
- Nota 11. Bienes de uso público histórico y cultural
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 26. Cuentas de orden otras
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

A continuación se presenta el detalle de las notas de las diferentes partidas de los Estados Financieros cuya composición presenta los saldos comparativos a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 para las cuentas de balance (1, 2 y 3) y los saldos comparativos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 para las cuentas de resultado (4 y 5)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	33.371.229.897	15.501.403.742	17.869.826.155
Caja	0	0	0
Depósitos en Instituciones Financieras	33.371.229.897	15.501.403.742	17.869.826.155

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR
Depósitos en Instituciones Financieras	33.371.229.897	15.501.403.742	17.869.826.155
Cuenta corriente (1)	924.771.798	1.146.856.721	-222.084.923
Banco de Bogotá CtaCte 07510933-0	842.127.875	1.140.826.149	-298.698.274
Bancolombia CtaCte 126-0365931-9	82.643.923	6.030.572	76.613.351
Cuenta de ahorro (2)	32.423.281.233	14.332.160.480	18.091.120.753
Banco de Bogotá Ahorros 075172197	9.292.290.382	2.319.039.510	6.973.250.872
Bancolombia Ahorros 186-834366-89	1.003.731.495	349.886.783	653.844.712
BcoBta Ah 007-22704-4 Reserva Técnica	21.622.812.111	11.184.341.480	10.438.470.631
BcoBta Ah 007-22705-1 Prem Caducados	504.444.367	478.889.829	25.554.538
BcoBta Ahorros 075-53221-8	2.878	2.878	0
Otros depósitos en instituciones financieras	23.176.866	22.386.541	790.325
Fidugob 9268	23.176.866	22.386.541	790.325

(1) El movimiento de las cuentas corrientes del Banco de Bogotá No.07510933-0 y Bancolombia No. 126-0365931-9 corresponde principalmente al recaudo de cartera por venta de lotería a la fecha de corte y los pagos a proveedores y terceros de la entidad.

(2) La cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 075172197 presentó un incremento de \$ 6.973.250.872 frente a diciembre de 2022, el cual se debe principalmente a que en esta cuenta se disponen los recursos de las transferencias al sector salud y también se consignaron parte de los recursos por la venta del inmueble La Merced de Mosquera. La cuenta de ahorros de Bancolombia presentó un incremento de \$ 653.844.712 frente a diciembre de 2022 en la cual se trasladan los recaudos de distribuidores desde la cuenta corriente de Bancolombia.



La cuenta más representativa corresponde a la No. 007-22704-4 Reserva Técnica para pago de premios (Artículo 2.7.1.2.1.1. del decreto 1068 de 2015) la cual presentó un incremento de \$ 10.438.470.631 frente a diciembre de 2022, producto de la variación en la caída de premios en poder del público ya que quedaron en poder del público 2,5 premios durante la vigencia 2023 y fue incrementada en cerca de \$10 mil millones con recursos de la venta del inmueble La Merced de Mosquera.

Las cuentas de ahorros No. 007-22704-4 y 007-22705-1 se depositan los recursos de la Reserva Técnica para pago de premios y los premios caducados respectivamente. Las demás cuentas de ahorros no presentan restricciones.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	140.617.496	140.617.496	0	138.220.432	138.220.432	2.397.064
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	140.617.496	140.617.496	0	138.220.432	138.220.432	2.397.064

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	0	140.617.496	140.617.496	0	138.220.432	138.220.432	2.397.064
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	140.617.496	140.617.496	0	138.220.432	138.220.432	2.397.064
Empresas Publicas de Cundinamarca (1)	0	140.617.496	140.617.496	0	138.220.432	138.220.432	2.397.064

(1) Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP: El 19 de mayo de 2008, se constituye por medio de escritura pública 2069, la Lotería de Cundinamarca es accionista de esta empresa con una inversión de \$100 millones de pesos, representado en 10.000 acciones, de acuerdo con el título accionario No. 004, con fecha de 05 de marzo de 2010. La participación de la Lotería es del 1%, no obstante, la Empresa hace parte de la Junta Directiva y de la Asamblea de EPC. El valor registrado a la fecha de corte corresponde al valor actualizado según certificación de la inversión a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros no se contaba con certificación del valor actualizado a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
CUENTAS POR COBRAR	1.271.265.563	0	1.271.265.563	697.231.605	0	697.231.605	574.033.958
Prestación de servicios	814.917.735	0	814.917.735	647.065.038	0	647.065.038	167.852.697
Otras cuentas por cobrar	456.347.828	0	456.347.828	50.166.567	0	50.166.567	406.181.261
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	125.000.000	0	125.000.000	132.880.074	0	132.880.074	-7.880.074
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-125.000.000	0	-125.000.000	-132.880.074	0	-132.880.074	7.880.074

7.7 Prestación de Servicios

CONCEPTO	31/12/2023			DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	814.917.735	0	814.917.735	0	0	0	0	0	814.917.735
Juegos de suerte y azar	814.917.735	0	814.917.735	0	0	0	0	0	814.917.735

El saldo a la fecha de corte corresponde principalmente al recaudo de la cartera a nombre de los distribuidores por concepto de entrega de billetería del último sorteo jugado en el respectivo mes. De conformidad con el manual de distribuidores de la Lotería de Cundinamarca, el distribuidor debe garantizar el pago de la billetería mediante uno o varios de los siguientes medios: Póliza de garantía única de cumplimiento expedida por una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, fianza, hipoteca en primer grado, depósito de dinero en garantía temporal, CDT (Certificado de Depósito a Término).

Conforme al reglamento de distribución se considera que un distribuidor de billetes de lotería se constituye en mora a partir del octavo día calendario posterior al sorteo. Al cierre de 31 de diciembre de 2023 se contaba con una cartera de 1 a 8 días de \$803.749.206 correspondiente principalmente al sorteo del 26 de diciembre de 2023.

7.21 Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	31/12/2023			DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	456.347.828	0	456.347.828	0	0	0	0	0	456.347.828
Otras cuentas por cobrar	456.347.828	0	456.347.828	0	0	0	0	0	456.347.828

El saldo de esta partida está representado principalmente por la suma de \$455.733.128 correspondiente a cuenta por cobrar a la Lotería de Boyacá por concepto del Convenio Interadministrativo No. 01 para llevar a cabo la explotación, administración y operación de un (01) sorteo extraordinario y del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2023 para la licencia de uso de marca y signos distintivos de la marca Sorteo Extraordinario de Navidad, ejecutados en el mes de diciembre de 2023.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

CONCEPTO	31/12/2023			DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	125.000.000	0	125.000.000	-132.880.074	0	7.880.074	-125.000.000	100%	0
Prestación de servicios	0	0	0	-7.880.074	0	7.880.074	0	0%	0
Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	125.000.000	0	125.000.000	-125.000.000	0	0	-125.000.000	100%	0

A continuación se detallan las deudas de difícil recaudo:

NIT	NOMBRE	VALOR*
899999062	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	125.000.000

*Cifras en pesos

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a cuenta por cobrar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR producto del Convenio interadministrativo número 2060 del 2019 cuyo objeto es: Anular esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Lotería de Cundinamarca con el fin de generar el fomento de la conservación de los recursos naturales del Departamento de Cundinamarca, provisionada al 100% considerando el proceso jurídico adelantado y la antigüedad de la cartera.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	68.187.948	46.844.912	21.343.036
Mercancías en existencia (1)	9.365.470	2.453.350	6.912.120
Materiales y suministros (2)	58.822.478	44.391.562	14.430.916

(1) Mercancías en existencia corresponde a elementos para la premiación de la fuerza de ventas (distribuidores y loteros) como estrategia publicitaria para posicionar la marca Lotería de Cundinamarca. La variación frente al periodo comparado corresponde a la entrega de elementos durante el 2023 así como la adquisición de electromenores en la vigencia.

(2) Materiales y suministros corresponde a activos adquiridos cuya intención es consumirse en las actividades necesarias para garantizar la prestación de los servicios inherentes de la Empresa como es el caso de suministros de papelería, de impresión, aseo, entre otros. La variación frente a diciembre de 2022 corresponde al consumo de elementos y adquisiciones durante el 2023.

9.1 Bienes y Servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Materiales y suministros	Mercancías en Existencia
SALDO INICIAL (01-ene)	44.391.562,0	2.453.350,0
+ENTRADAS (DB):	39.937.750,0	40.493.753,0
ADQUISICIONES EN COMPRAS	39.937.750,0	40.493.753,0
+Precio neto (valor de la transacción)	39.937.750,0	40.493.753,0
+Otros costos de adquisición	0,0	0,0
-SALIDAS (CR):	25.506.834,0	33.581.633,0
CONSUMO INSTITUCIONAL	25.506.834,0	33.581.633,0
+Valor final del inventario consumido	58.822.478,0	9.365.470,0
=SUBTOTAL	58.822.478,0	9.365.470,0
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)	58.822.478,0	9.365.470,0
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0
=SALDO FINAL (31-dic)	58.822.478,0	9.365.470,0
(Subtotal + Cambios)	58.822.478,0	9.365.470,0
-DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0,0	0,0
=VALOR EN LIBROS	58.822.478,0	9.365.470,0
(Saldo final - DE)	58.822.478,0	9.365.470,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.952.984.945	3.047.284.252	-94.299.307
Terrenos	1.469.700.000	1.469.700.000	0
Edificaciones	1.429.772.501	1.429.772.501	0
Maquinaria y equipo	499.373.298	486.599.928	12.773.370
Muebles enseres y equipo de oficina	127.113.200	127.113.200	0
Equipos de comunicación y computación	355.877.323	354.496.923	1.380.400
Equipo de transporte tracción y elevación	166.300.000	166.300.000	0
Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	1.044.778	1.044.778	0
Depreciación acumulada	-1.056.394.376	-947.941.299	-108.453.077
Deterioro acumulado de PPE	-39.801.779	-39.801.779	0

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

A continuación se presenta el detalle de saldos y movimientos de la vigencia correspondiente a bienes muebles de la entidad:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	486.599.928	354.496.923	166.300.000	127.113.200	1.044.778	1.135.554.829
+ENTRADAS (DB):	12.773.370	1.380.400	0	0	0	14.153.770
Adquisiciones en compras	12.773.370	1.380.400	0	0	0	14.153.770
-SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0	0	0	0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	499.373.298	355.877.323	166.300.000	127.113.200	1.044.778	1.149.708.599
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	499.373.298	355.877.323	166.300.000	127.113.200	1.044.778	1.149.708.599
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	285.602.871	301.671.510	152.712.635	101.054.842	886.656	841.928.514
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	240.209.881	280.678.480	145.609.275	90.078.857	728.484	757.304.977
+Depreciación aplicada vigencia actual	45.392.990	20.993.030	7.103.360	10.975.985	158.172	84.623.537
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0



Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

Vigilado Supersalud

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	TOTAL
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0	0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0	0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	213.770.427	54.205.813	13.587.365	26.058.358	158.122	307.780.085

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	57,2	84,8	91,8	79,5	84,9	73,2
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

CLASIFICACIONES DE PPE						
USO O DESTINACIÓN	499.373.298	355.877.323	166.300.000	127.113.200	1.044.778	1.149.708.599
+En servicio	499.373.298	355.877.323	166.300.000	127.113.200	1.044.778	1.149.708.599
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	0	0	0
+Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0	0
-Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0	0

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

A continuación se presenta el detalle de saldos y movimientos de la vigencia correspondiente a bienes inmuebles de la entidad:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.469.700.000	1.429.772.501	2.899.472.501
+ENTRADAS (DB):	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0
-SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.469.700.000	1.429.772.501	2.899.472.501
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.469.700.000	1.429.772.501	2.899.472.501
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	214.465.862	214.465.862
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	190.636.322	190.636.322
+Depreciación aplicada vigencia actual	0	23.829.540	23.829.540
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0
-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	39.801.779	39.801.779
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	39.801.779	39.801.779
+Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.469.700.000	1.175.504.860	2.645.204.860

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	15,0	7,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	2,8	1,4

CLASIFICACIONES DE PPE			
USO O DESTINACIÓN	1.469.700.000	1.429.772.501	2.899.472.501
+En servicio	1.469.700.000	1.429.772.501	2.899.472.501
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
+Ingresos (utilidad)	0	0	0
-Gastos (pérdida)	0	0	0



Los bienes inmuebles de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca se encuentran registrados por su valor de mercado según avalúo técnico efectuado en el año 2014 y que en aplicación del Instructivo 002 de 2014 numeral 1.1.9 literal d) ii), corresponde a la medición inicial del activo. Considerando que la Contaduría General de la Nación, en el anexo de su Resolución 414 de 2014 no dejó como opción el modelo de revaluación para las Propiedades, Planta y Equipo, la Lotería de Cundinamarca, bajo el ámbito de la citada resolución, no debe valorizar sus Propiedades, Planta y equipo, que en este caso corresponde al edificio donde opera la Empresa.

10.2.1. Depreciación Línea Recta

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	10
	Equipos de comunicación y computación	1	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	7	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	5
INMUEBLES	Terrenos	NA	NA
	Edificaciones	60	60

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	89.870.686.000	89.870.686.000	12.090.108.000	89.870.686.000	101.960.794.000	-12.090.108.000
Propiedades de inversión	0	89.870.686.000	89.870.686.000	12.090.108.000	89.870.686.000	101.960.794.000	-12.090.108.000
Terrenos	0	55.969.940.000	55.969.940.000	4.594.198.000	55.969.940.000	60.564.138.000	-4.594.198.000
Edificaciones	0	33.900.746.000	33.900.746.000	7.495.910.000	33.900.746.000	41.396.656.000	-7.495.910.000

Las propiedades de inversión corresponden a bienes inmuebles de uso indeterminado y se encuentran registradas a su valor de mercado según avalúo técnico efectuado en el año 2014 y reconocido en el Estado de Situación Financiera de apertura de la Empresa, que en aplicación del Instructivo 002 de 2014 numeral 1.1.10 literal d) ii), corresponde a la medición inicial del activo. Considerando que la Contaduría General de la Nación, en el anexo de su Resolución 414 de 2014 no dejó como opción el modelo de revaluación para las Propiedades de Inversión, la Lotería de Cundinamarca, bajo el ámbito de la citada resolución, no debe valorizar sus Propiedades de Inversión.



Durante la vigencia 2023 se efectuó la enajenación del inmueble colegio La Merced por valor total de \$17.119.837.513, cuyos recursos fueron empleados en un 60% para incrementar la Reserva Técnica para pago de premios y el 40% para fortalecer el funcionamiento y operación de la Empresa.

13.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	60.564.138.000	41.396.656.000	101.960.794.000
+ENTRADAS (DB):	0	0	0
Adquisiciones en compras	0	0	0
-SALIDAS (CR):	4.594.198.000	7.495.910.000	12.090.108.000
Disposiciones (enajenaciones)	4.594.198.000	7.495.910.000	12.090.108.000
Baja en cuentas	0	0	0
=SUBTOTAL	55.969.940.000	33.900.746.000	89.870.686.000
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic)	55.969.940.000	33.900.746.000	89.870.686.000
(Subtotal + Cambios)			
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	0	0
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	0	0
+Depreciación aplicada vigencia actual	0	0	0
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0
=-DETERIORO ACUMULADO (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
=VALOR EN LIBROS	55.969.940.000	33.900.746.000	89.870.686.000
(Saldo final - DA - DE)			
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
(seguimiento)	0,0	0,0	0,0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

De acuerdo con las políticas contables de la Empresa, las propiedades de inversión de uso futuro indeterminado no serán objeto de depreciación hasta el momento que la intención de la empresa con esos activos sea obtener rentas o plusvalías, caso aplicable al Museo Nacional y al terreno ubicado en la Cra 8 A 2-67. En cuanto a las propiedades de inversión que tengan la condición de Bienes Históricos y Culturales sólo serán objeto de depreciación lineal las restauraciones que realice la Empresa sobre dichos bienes, caso aplicable al Museo Nacional.

13.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE ARRENDAMIENTO	0	0	0
Arrendamiento financiero	0	0	0
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0
RESTRICCIONES SOBRE LOS BIENES	55.300.700.000	33.900.746.000	89.201.446.000
Bienes Históricos y Culturales Museo Nacional	55.300.700.000	33.900.746.000	89.201.446.000

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	144.400.792	177.922.189	-33.521.397
Activos intangibles	376.398.307	368.898.307	7.500.000
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-231.997.515	-190.976.118	-41.021.397

Los activos intangibles comprenden el software y licencias requeridas para el desarrollo de las actividades de la empresa, principalmente el software para la operación del juego y administración financiera de la Lotería cuyo costo en libros es de \$335.000.000. Dichos activos intangibles se amortizan en línea recta conforme a la vida útil durante la cual se espera que el activo sea utilizable económicamente.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	11.267.300	357.631.007	368.898.307
+ENTRADAS (DB):	7.500.000	0	7.500.000
Adquisiciones en compras	7.500.000	0	7.500.000
-SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	18.767.300	357.631.007	376.398.307
+CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	18.767.300	357.631.007	376.398.307
-AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	15.017.300	216.980.215	231.997.515
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	10.580.075	180.396.043	190.976.118
+Amortización aplicada vigencia actual	4.437.225	36.584.172	41.021.397
-Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0	0
-DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	3.750.000	140.650.792	144.400.792
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	3,0	61,0	20,2
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	18.767.300	357.631.007	376.398.307
+Vida útil definida	18.767.300	357.631.007	376.398.307
+Vida útil indefinida	0	0	0

La amortización de los intangibles para la vigencia 2023 se consideró de la siguiente manera:

TIPO INTANGIBLE	Vida útil Estimada (años)
SOFTWARE	
APLICATIVO CONTABLE Y COMERCIAL	10
DOMINIO DNS, ACTIVE DIRECTORY Y POLÍTICAS	10
INTRANET-Web	10
SOFTWARE ANTIVIRUS (3 AÑOS)	3
LICENCIAS	
Renovación licencia software seguridad perimetral	1

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	699.024.541	239.908.447	938.932.988	529.907.002	247.718.920	777.625.922	161.307.066
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	699.024.541	0	699.024.541	525.904.002	0	525.904.002	173.120.539
Retención en la Fuente	332.725.541	0	332.725.541	174.804.002	0	174.804.002	157.921.539
Saldos a favor en liquidaciones privadas	353.863.000	0	353.863.000	344.048.000	0	344.048.000	9.815.000
Anticipo de impuesto a las ventas	11.581.000	0	11.581.000	5.542.000	0	5.542.000	6.039.000
Impuesto de industria y comercio retenido	855.000	0	855.000	1.510.000	0	1.510.000	-655.000
Derechos en fideicomiso	0	239.908.447	239.908.447	0	247.718.920	247.718.920	-7.810.473
Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo	0	239.908.447	239.908.447	0	247.718.920	247.718.920	-7.810.473
Activos por impuestos diferidos	0	0	0	4.003.000	0	4.003.000	-4.003.000
Cuentas por cobrar	0	0	0	4.003.000	0	4.003.000	-4.003.000

Generalidades

Con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016, se gravó a la tarifa del 9% las rentas obtenidas por las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes. El saldo a favor de la declaración de renta de la vigencia 2022 fue registrado por la suma de \$353.863.000, asimismo se cuenta con retenciones practicadas a la Lotería por la suma de \$ 332.725.541 por concepto de autorretenciones y servicios prestados.

El saldo de la cuenta Derechos en Fideicomiso corresponde a 1.407.952.619 unidades transactivas que posee la Lotería en el Fideicomiso Transactivos constituido en agosto de 1998 (Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A. y Fideicomitente: Leasing Capital S.A. Liquidado y representado por Fogafin). El valor de esta unidad transactiva se actualizó según el valor reportado por la Entidad Alianza Fiduciaria a 31 de diciembre de 2023 representando la suma de \$239.908.447 .

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
CUENTAS POR PAGAR	5.426.166.935	0	5.426.166.935	3.546.073.887	0	3.546.073.887	1.880.093.048
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.302.953.533	0	1.302.953.533	283.010.280	0	283.010.280	1.019.943.253
Recursos a favor de terceros	159.239.861	0	159.239.861	110.614.753	0	110.614.753	48.625.108
Descuentos de nomina	1.116.268	0	1.116.268	221.162	0	221.162	895.106
Retenciones en la fuente	72.139.000	0	72.139.000	66.786.000	0	66.786.000	5.353.000
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	162.547.974	0	162.547.974	173.861.000	0	173.861.000	-11.313.026
Impuesto al valor agregado IVA	77.208.000	0	77.208.000	44.930.000	0	44.930.000	32.278.000
Premios por pagar	3.273.299.139	0	3.273.299.139	2.866.650.692	0	2.866.650.692	406.648.447
Otras cuentas por pagar	377.663.160	0	377.663.160	0	0	0	377.663.160

La cuenta bienes y servicios por pagar de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca registra operaciones en desarrollo de su objeto social como es el caso de bienes y servicios contratados, billetería, entre otros, cuya variación de \$ 1.019.943.253 se presenta como consecuencia de los bienes adquiridos y servicios prestados a la Empresa que a 31 de diciembre de 2023 quedaron pendientes de pago, de conformidad con la contratación adelantada por la entidad. La variación en Otras cuentas por pagar por \$377.663.160 corresponde al valor de la transferencia de la Renta del Monopolio a la ADRES realizada en el mes de enero de 2024. La variación en recursos a favor de terceros por \$ 48.625.108 corresponde principalmente a valor por pagar a la ADRES por concepto de Impuesto a Ganadores.

A continuación se detallan las cuentas por pagar de la partida “Adquisición de bienes y servicios nacionales”:

NIT	Beneficiario	Valor
800152396	BARSOTTI S A S	\$ 18.000.000
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA	\$ 8.321.700
1095819123	MENDOZA DIAZ JUAN FELIPE	\$ 11.733.334
800059311	KRESTON RM SA	\$ 7.640.369
860012336	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	\$ 4.598.160
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	\$ 1.995.000
800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO "CENDIATRA" S.A.S	\$ 7.102.200
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	\$ 27.970.896
900135338	ZARATE DISEÑO Y PUBLICIDAD LTDA	\$ 174.800.000
860037234	EIC LOTERÍA DE CUNDINAMARCA	\$ 16.398.000
860037234	EIC LOTERÍA DE CUNDINAMARCA	\$ 20.000.000
860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA SA	\$ 846.790.467
901091383	ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S	\$ 10.210.200
901037916	ADMINISTRADORA -ADRES	\$ 147.393.209
	TOTAL	\$ 1.302.953.533

La cuenta premios por pagar registra los premios pendientes de cobro por parte del apostador cuya vigencia desde la fecha del sorteo no ha superado el año. La variación de \$ 406.648.447 frente al periodo comparado comprende los premios en poder del público no cobrados los cuales dependen del azar.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			1.302.953.533				0,0
Bienes y servicios			1.302.953.533				0,0
1	PN	Nacionales	11.733.334	Menos de 3 meses	abr-24	NO	0,0
11	PJ	Nacionales	1.291.220.199	Menos de 3 meses	abr-24	NO	0,0

21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			159.239.861				0,0
Recaudos por clasificar			10.502.316				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
2	PJ	Nacionales	10.502.316	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
Estampillas			43.006.000				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
1	PJ	Nacionales	43.006.000	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
Otros recursos a favor de terceros			105.731.545				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
3	PJ	Nacionales	105.731.545	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0

21.1.7. Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
DESCUENTOS DE NÓMINA			1.116.268				0,0
Aportes a fondos pensionales			582.981				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
2	PJ	Nacionales	582.981	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
Aportes a seguridad social en salud			533.287				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
2	PJ	Nacionales	533.287	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0

21.1.9. Impuestos, contribuciones y tasas

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIÓNES	TASA DE INTERÉS (%)
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			162.547.974				0,0
Impuesto de industria y comercio			869.000				0,0
0	PN	Nacionales	0	De 3 a 6 meses	mar-24	NO	0,0
1	PJ	Nacionales	869.000	De 3 a 6 meses	mar-24	NO	0,0
Otros impuestos departamentales			161.678.974				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
1	PJ	Nacionales	161.678.974	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0

21.1.17. Otras cuentas por pagar (N/A)

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			377.663.160				0,0
Renta del monopolio de los juegos de suerte y azar			377.663.160				0,0
0	PN	Nacionales	0	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0
1	PJ	Nacionales	377.663.160	Menos de 3 meses	ene-24	NO	0,0

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	371.057.724	0	371.057.724	349.746.506	0	349.746.506	21.311.218
Beneficios a los empleados a corto plazo	371.057.724	0	371.057.724	349.746.506	0	349.746.506	21.311.218

Los saldos apropiados en las cuentas de beneficios a los empleados a corto plazo corresponden a los saldos corrientes pendientes de pago a los funcionarios de la empresa.

Detalle de Beneficios

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	371.057.724	349.746.506	21.311.218
Cesantías	141.907.328	111.363.472	30.543.856
Intereses sobre cesantías	16.754.257	12.224.330	4.529.927
Vacaciones	100.276.628	94.619.710	5.656.918
Prima de vacaciones	81.495.843	74.168.600	7.327.243
Prima de Navidad	0	15.492.322	-15.492.322
Bonificaciones	30.623.668	41.878.072	-11.254.404

La variación frente al periodo comparado corresponde a que a 31 de diciembre de 2023 se consolidaron las prestaciones sociales de los funcionarios. Es de considerarse que a 31 de diciembre de 2022 quedaron pendientes valores por pagar por concepto del retiro definitivo del Representante Legal y Secretario General de la fecha, razón por la cual se observa la variación negativa entre las vigencias 2023 y 2022 de los conceptos de prima de navidad y Bonificaciones.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPCIO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
PROVISIONES	13.337.876.947	70.000.000	13.407.876.947	9.156.956.559	70.000.000	9.226.956.559	4.180.920.388
Litigios y demandas	0	70.000.000	70.000.000	0	70.000.000	70.000.000	0
Provisiones diversas	13.337.876.947	0	13.337.876.947	9.156.956.559	0	9.156.956.559	4.180.920.388

23.1. Litigios y demandas

Se procedió a actualizar el monto de la provisión para la vigencia en consideración a la información jurídica de los procesos:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS					
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS
LITIGIOS Y DEMANDAS			70.000.000	10.000.000	0	10.000.000	0	0
Otros litigios y demandas			70.000.000	10.000.000	0	10.000.000	0	0
1	PN	Nacionales	70.000.000	0	0	10.000.000	0	0
1	PJ	Nacionales	0	10.000.000	0	0	0	0

FECHA DE RECONOCIMIENTO	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO	VALOR ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
dic-23	Alcaldía local de Teusaquillo No 067-2013 - Presunta infracción urbana Demandante: Alcaldía Local de Teusaquillo	Entre 1 y 3 años	10.000.000	En recurso interpuesto por el agente del Ministerio Público Local Contra la Resolución No. 182 del 20 de septiembre de 2021, el 24 de octubre de 2023, la Dirección para la gestión Administrativa especial para la policía, revoca la mencionada Resolución y regresa al despacho de origen las diligencias.
dic-23	JUZGADO 14 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ RAD: 2021-000360 DEMANDANTE: DORIS CASTAÑEDA PELÁEZ - DEMANDADO: Empresa Industrial y Comercial – Lotería de Cundinamarca	Entre 1 y 3 años	60.000.000	El juez profirió auto, ordenando audiencia inicial para el 28 de febrero de 2024, se tiene presente que al iniciar la defensa judicial, se debe convocar a comité de conciliación donde se presente acta de conciliación y el concepto por parte del abogado encargado de llegar o no a un acuerdo con la demandante.

23.5. Provisiones Diversas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS					
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		
CANTIDAD	PN / PJ / ECP	TIPO DE TERCEROS	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS
PROVISIONES DIVERSAS			9.156.956.559	9.864.526.188	0	5.683.605.800	0	0
Reserva técnica para el pago de premios			9.156.956.559	9.864.526.188	0	5.683.605.800	0	0
0	PN	Nacionales	0	0	0	0	0	0
1	PJ	Nacionales	9.156.956.559	9.864.526.188	0	5.683.605.800	0	0



FECHA DE RECONOCIMIENTO	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO	VALOR ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
dic-23	Reserva Técnica para pago de Premios	Menor a 1 año (Determinada por efectos del azar)	13.337.876.947	Corresponde a la Reserva Técnica para Pago de Premios establecida para los Operadores de juego de lotería (Acuerdo 109 de 2014 emitido por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar). Cabe señalar que dicha provisión se está respaldando por las cuentas de ahorros a nombre de la entidad y se encuentra disponible para cubrir los posibles pagos de premios. La apropiación por sorteo de la Reserva Técnica equivale a la diferencia entre el valor de los premios en poder del público liquidado y el 40% de las ventas brutas por sorteo.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
OTROS PASIVOS	496.715.950	0	496.715.950	427.248.069	0	427.248.069	69.467.881
Avances y anticipos recibidos	8.781.552	0	8.781.552	21.974.484	0	21.974.484	-13.192.932
Depósitos recibidos en garantía	26.843.100	0	26.843.100	24.338.100	0	24.338.100	2.505.000
Otros pasivos diferidos	461.091.298	0	461.091.298	380.935.485	0	380.935.485	80.155.813

24.1. Desglose – Subcuentas otros

CONCEPTO	31/12/2023			31/12/2022			VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	
OTROS PASIVOS	496.715.950	0	496.715.950	427.248.069	0	427.248.069	69.467.881
Avances y anticipos recibidos	8.781.552	0	8.781.552	21.974.484	0	21.974.484	-13.192.932
Anticipos juegos de suerte y azar	8.781.552	0	8.781.552	21.974.484	0	21.974.484	-13.192.932
Depósitos recibidos en garantía	26.843.100	0	26.843.100	24.338.100	0	24.338.100	2.505.000
Depósitos sobre contratos	26.843.100	0	26.843.100	24.338.100	0	24.338.100	2.505.000
Otros pasivos diferidos	461.091.298	0	461.091.298	380.935.485	0	380.935.485	80.155.813
Otros pasivos diferidos	461.091.298	0	461.091.298	380.935.485	0	380.935.485	80.155.813
Ingresos diferidos control juego ilegal	461.091.298	0	461.091.298	380.935.485	0	380.935.485	80.155.813

Los anticipos y avances recibidos corresponden principalmente a los saldos a favor de los distribuidores de la Lotería de Cundinamarca por concepto de mayores valores abonados a la cartera por el pago de premios, sumas que se aplicarán posteriormente a la cartera del distribuidor, o que se encuentran en trámite de devolución al distribuidor o de incorporación a la Lotería previa gestión, comunicación y soportes que sustenten la imposibilidad de efectuar el depósito, en cumplimiento de una depuración contable continua y sostenible.

Los depósitos en garantía corresponden a efectivo y equivalente abonados por los distribuidores de lotería para amparar el cupo según lo establece el manual de distribuidores.



Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

Los pasivos Diferidos - Control Juego Ilegal 25%, corresponden al reconocimiento de los premios de Lotería no cobrados por los ganadores; teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 1393 de 2010 en su artículo 12 “*Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.*”

Los fondos destinados al control de juego ilegal, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos que afectarán más de un período contable (resolución 414 de 2014 CGN), por lo tanto, su tratamiento contable será registrando un débito a la cuenta 2465- Premios por Pagar, y un crédito a la cuenta 2990 – Otros pasivos diferidos.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	109.064.298.546	108.797.302.033	266.996.513
Capital fiscal	1.800.243.999	1.800.243.999	0
Capital fiscal	1.800.243.999	1.800.243.999	0
Reservas	11.842.883.874	1.982.367.819	9.860.516.055
Reservas ocasionales	11.842.883.874	1.982.367.819	9.860.516.055
Resultados de ejercicios anteriores	92.071.806.341	103.292.729.857	-11.220.923.516
Utilidades o Excedentes Acumulados	92.962.173.066	104.183.096.582	-11.220.923.516
Por efectos de Transición	92.101.192.887	104.183.096.582	-12.081.903.695
Por ejercicios anteriores	860.980.179	0	860.980.179
Perdidas o déficit acumulados	-890.366.725	-890.366.725	0
Resultado del ejercicio	3.349.364.332	1.721.960.358	1.627.403.974
Utilidad o excedente del ejercicio	3.349.364.332	1.721.960.358	1.627.403.974

27.1. Capital

El objetivo de La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, es el de explotar, organizar y administrar el monopolio Departamental de juegos de suerte y azar, establecido como arbitrio rentístico, que le corresponda ejercer directamente, en asocio con otros entes o a

través de terceros o, respecto de los cuales le sea permitido participar conforme a las disposiciones legales

Conforme al artículo 20 del decreto ordenanza 434 de 2020 (estructura orgánica) el patrimonio de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, está constituido por:

- Los bienes y valores que posea en la actualidad y los que adquiera posteriormente a cualquier título.
- Los recursos provenientes por venta de servicios y comercialización de los productos propios de su objeto.
- La capitalización de los excedentes financieros aprobados por la Junta Directiva y el producto o utilidad de las operaciones que realice.
- Los aportes de entidades de cualquier nivel o sector de la administración pública, o del sector privado nacional o internacional.
- Los recursos provenientes del crédito y las partidas que se le destinen en el presupuesto departamental.

Asimismo, el artículo 21° del mencionado decreto establece que la destinación del patrimonio de La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca se destinará de modo exclusivo al cumplimiento de sus objetivos y funciones y, por lo tanto, ni en todo ni en parte, podrá dedicarse a otros fines.

Al corte de 31 de diciembre de 2023 se generó un excedente de \$ 3.349.364.332. A la fecha de corte se utilizó la reserva de capitalización de la Reserva Técnica para pago de premios como consecuencia de la caída de 2 premios mayores en el primer trimestre de 2023 y se procedió a crear una reserva patrimonial hasta por el valor del inmueble La Merced con ocasión de la venta del mismo, cuyo efecto en el patrimonio correspondía a los efectos por transición al nuevo marco de regulación contable (resolución 414 de 2014) el cual se encontraba registrado en la cuenta “3225 Resultados de ejercicios anteriores” por valor de \$12.081.903.695.

Cabe aclarar en cuanto a la partida Resultado de Ejercicios anteriores, que en la vigencia 2019 la Lotería efectuó la reclasificación de las cuentas del patrimonio de acuerdo con el numeral 3 del instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación, *"Al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación: a) los saldos registrados en las subcuentas de Resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230-RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3.1.45 y 3.2.68 - IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES"*.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	44.444.284.070	33.569.890.368	10.874.393.702
Venta de servicios	37.292.778.578	32.728.460.808	4.564.317.770
Otros ingresos	7.151.505.492	841.429.560	6.310.075.932

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
Venta de servicios	37.292.778.578	32.728.460.808	4.564.317.770
Juegos de Suerte y Azar	49.721.530.453	43.636.212.058	6.085.318.395
Loterías ordinarias	49.715.007.500	43.631.005.000	6.084.002.500
Rifas	6.522.953	5.207.058	1.315.895
Devoluciones rebajas y descuentos	-12.428.751.875	-10.907.751.250	-1.521.000.625
Juegos de suerte y azar	-12.428.751.875	-10.907.751.250	-1.521.000.625
Otros ingresos	7.151.505.492	841.429.560	6.310.075.932
Financieros	1.508.393.278	398.615.923	1.109.777.355
Intereses depósitos Inst financieras	1.508.393.278	398.615.923	1.109.777.355
Ingresos Diversos	5.638.407.150	442.813.637	5.195.593.513
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	5.029.729.513	0	5.029.729.513
Arrendamiento operativo	122.259.227	216.158.462	-93.899.235
Recuperaciones	0	35.542.342	-35.542.342
Aprovechamientos	18.474.524	1.012.300	17.462.224
Reintegros	16.152.838	0	16.152.838
Otros ingresos diversos	422.402.871	148.083.726	274.319.145
Ganancias método participación	2.397.064	0	2.397.064
Sociedades publicas	2.397.064	0	2.397.064
REVERSIÓN DE PROVISIONES	2.308.000	0	2.308.000
Provisiones diversas	2.308.000	0	2.308.000

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, como entidad operadora del juego de lotería tradicional, percibe ingresos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar departamental y se sujeta a las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Juegos

de Suerte y Azar -CNJSA-, específicamente la reglamentación contenida en el decreto 3034 de 2013, compilado en el decreto 1068 de 2015.

Los Ingresos Brutos totales obtenidos por la operación del juego de lotería a la fecha de corte tienen un saldo de \$ 49.715.007.500; que con respecto al mismo periodo del año 2022 presenta un incremento del 13,94% equivalente a \$ 6.084.002.500, producto de los mayores niveles de venta de billetes obtenidos frente al periodo anterior.

La partida de Devoluciones Rebajas y descuentos corresponde al descuento a la Red de distribución equivalente al 25% de las ventas brutas la cual se vio afectada en igual proporción por la disminución en los ingresos del juego.

Por lo anterior, la Lotería debe considerar el descuento en ventas que se realice a cualquier título a la red de distribución, el cual en ningún caso podrá superar el 25% de los ingresos brutos, porcentaje que ha sido adoptado como práctica del negocio.

Los Ingresos financieros correspondientes a los intereses por rendimientos financieros producto de los depósitos en las entidades financieras Banco de Bogotá, Fidugob y Bancolombia como resultado de la operación de juegos de suerte y azar, cuya variación frente a 2022 corresponde a mayor nivel de recursos en cuentas de ahorro así como el incremento de tasas del sector financiero desde el cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Los ingresos por arrendamiento corresponden a contrato con el Municipio de Mosquera sobre el inmueble Colegio La Merced cuyo valor mensual ascendió a \$ 24.451.845 más IVA, el cual estuvo vigente hasta el mes de julio de 2023 fecha en la cual se efectuó la venta del inmueble al municipio de Mosquera, arrojando una Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros de \$5.029.729.513

En la partida de otros ingresos diversos se contempla los percibidos principalmente por las autorizaciones de uso de resultados.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	41.094.919.738	31.847.930.010	9.246.989.728
De administración y operación	5.530.137.779	3.857.647.593	1.672.490.186
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	149.474.474	135.892.662	13.581.812
De actividades y/o servicios especializados	35.407.746.085	27.665.627.808	7.742.118.277
Otros gastos	7.561.400	188.761.947	-181.200.547



29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO	EN ESPECIE
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5.530.137.779	3.857.647.593	1.672.490.186	5.530.137.779	0
De Administración y Operación	5.530.137.779	3.857.647.593	1.672.490.186	5.530.137.779	0
Sueldos y salarios	1.803.423.537	1.508.868.950	294.554.587	1.803.423.537	0
Contribuciones efectivas	362.206.410	321.959.984	40.246.426	362.206.410	0
Aportes sobre la nómina	20.270.200	19.727.300	542.900	20.270.200	0
Prestaciones sociales	1.032.095.321	832.411.950	199.683.371	1.032.095.321	0
Gastos de personal diversos	55.308.339	54.944.699	363.640	55.308.339	0
Generales	1.285.734.376	946.126.236	339.608.140	1.285.734.376	0
Vigilancia y seguridad	136.645.631	116.537.731	20.107.900	136.645.631	0
Materiales y suministros	47.251.459	27.501.951	19.749.508	47.251.459	0
Mantenimiento	129.019.041	110.455.282	18.563.759	129.019.041	0
Servicios públicos	60.719.208	53.411.012	7.308.196	60.719.208	0
Viáticos y gastos de viaje	16.681.012	19.300.348	-2.619.336	16.681.012	0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	45.648.470	41.345.169	4.303.301	45.648.470	0
Comunicaciones y transporte	16.396.000	8.925.920	7.470.080	16.396.000	0
Seguros generales	83.354.433	76.588.755	6.765.678	83.354.433	0
Seguridad industrial	9.292.200	6.524.000	2.768.200	9.292.200	0
Combustibles y Lubricantes	21.420.787	7.129.291	14.291.496	21.420.787	0
Contratos de aprendizaje	7.646.333	8.666.667	-1.020.334	7.646.333	0
Gastos legales	44.147.334	0	44.147.334	44.147.334	0
Honorarios	510.200.251	294.352.639	215.847.612	510.200.251	0
Servicios	157.253.017	175.236.307	-17.983.290	157.253.017	0
Otros gastos generales	59.200	151.164	-91.964	59.200	0
Impuestos contribuciones y tasas	971.099.596	173.608.474	797.491.122	971.099.596	0
Impuesto predial unificado	33.389.700	32.650.800	738.900	33.389.700	0
Cuota de fiscalización y auditaje	89.314.925	79.250.050	10.064.875	89.314.925	0
Impuesto de industria y comercio	869.000	1.961.000	-1.092.000	869.000	0
Tasas	15.173.169	0	15.173.169	15.173.169	0
Gravamen a los movimientos financieros	64.760.902	30.459.222	34.301.680	64.760.902	0
Impuesto de timbre	212.264.962	0	212.264.962	212.264.962	0
Contribuciones	35.346.738	20.235.402	15.111.336	35.346.738	0
Estampillas	519.884.000	9.052.000	510.832.000	519.884.000	0
Otros impuestos	96.200	0	96.200	96.200	0

Los Gastos de Administración y Operación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, presentan un saldo por valor de \$ 5.530.137.779 a 31 de diciembre de 2023 representando un incremento del 43,36% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los gastos asociados a la nómina se incrementaron en 19,55% principalmente por el incremento salarial de la vigencia equivalente al 15%, mientras los Gastos Generales se incrementaron en 35,89% principalmente la partida de Honorarios dadas las necesidades de servicio para la ejecución de actividades de la entidad y el presupuesto aprobado para la vigencia. Los gastos por impuestos aumentaron en 459,36% presentándose principalmente incrementos en el gasto de Estampillas por \$510.832.000 e impuesto de timbre por \$212.264.962 derivado de la venta del inmueble La Merced de Mosquera, así como gastos de GMF por \$ 34.301.680 considerando que a la fecha de corte de 2023 se realizó el pago de 2,5 premios mayores.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

La Empresa Industrial y comercial Lotería de Cundinamarca no cuenta con activos identificados con partes significativas.

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	149.474.474	135.892.662	13.581.812
DEPRECIACIÓN	108.453.077	95.118.719	13.334.358
De propiedades, planta y equipo	108.453.077	95.118.719	13.334.358
Edificaciones	23.829.540	23.829.540	0
Maquinaria y Equipo	45.392.990	25.791.463	19.601.527
Muebles enseres y equipo de oficina	10.975.985	10.353.930	622.055
Equipos de comunicación y computación	20.993.030	19.466.699	1.526.331
Equipo de transporte tracción y elevación	7.103.360	15.518.915	-8.415.555
Equipo de comedor cocina despensa y hotelería	158.172	158.172	0
AMORTIZACIÓN	41.021.397	40.773.943	247.454
De activos intangibles	41.021.397	40.773.943	247.454
Licencias	4.437.225	4.189.771	247.454
Software	36.584.172	36.584.172	0



Los terrenos y los edificios se contabilizan por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. La depreciación del Edificio de la Empresa se determinó en base al avalúo técnico efectuado en el año 2014, el cual determinó que la vida útil del mismo es de 100 años con una edad de 40 años y por lo tanto una vida útil remanente de 60 años.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	35.407.746.085	27.665.627.808	7.742.118.277
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	35.407.746.085	27.665.627.808	7.742.118.277
Pago de premios	13.044.237.103	11.885.624.408	1.158.612.695
Bonificación por pago de premios	31.500.000	3.000.000	28.500.000
Impresión de billetes	2.971.804.301	2.230.117.368	741.686.933
Publicidad	508.447.617	61.075.557	447.372.060
Reserva técnica para el pago de premios	9.864.526.188	5.566.777.592	4.297.748.596
Renta del monopolio de los juegos de suerte y azar	5.965.800.900	5.235.720.600	730.080.300
Otros gastos por juegos de suerte y azar	3.021.429.976	2.683.312.283	338.117.693
Transmisión sorteos	377.340.592	351.910.391	25.430.201
Impuesto de lotería foránea	2.613.030.384	2.286.181.892	326.848.492
Supervisión sorteos	31.059.000	45.220.000	-14.161.000

A la fecha de corte se observa un incremento del 9,75% en el gasto de premios en poder del público con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior y un incremento en el costo de Reserva Técnica equivalente al 77,20%, lo anterior de acuerdo con el comportamiento de premios en poder del público producto del azar así como el incremento de la provisión de la Reserva con recursos de la venta del Colegio La Merced de Mosquera. Es de considerar que la variación en el gasto de premios y reserva técnica proviene del nivel de venta del sorteo y de los premios en poder del público producto del azar aunado a que durante la vigencia 2023 (agosto) se modificó el plan de premios incrementando el valor de los premios ofrecidos al público apostador.

Los gastos regulados del juego correspondientes a renta del monopolio e impuesto de lotería foránea incrementaron en 13,94% y 14,30% respectivamente los cuales presentan variación proporcional a los niveles de venta.

Los gastos por impresión de billetes incrementaron en 33,26% producto del IPC y mayor impresión de billetería según se requiere para la operación del juego y con ocasión del nuevo plan de premios, y el gasto correspondiente a transmisión sorteos incrementó en 7,23%, mientras



el gasto por supervisión disminuyó en 31,32% teniendo en cuenta que se disminuyeron el número de supervisiones por sorteo de acuerdo al procedimiento del sorteo vigente. Los gastos por publicidad incrementaron en 732,49% (equivalente a \$447 millones) considerando que se requirió mayor inversión para la promoción del producto con ocasión al lanzamiento del nuevo plan de premios.

29.7.Otros gastos

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	15.371.873	188.761.947	-173.390.074
FINANCIEROS	3.547.630	1.462.372	2.085.258
Perdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	361.500	0	361.500
Otros gastos financieros	3.186.130	1.462.372	1.723.758
PÉRDIDAS POR APLICACIÓN DEL MPP INVERSIONES EN ASOCIADAS	0	873.444	-873.444
Empresas publicas societarias	0	873.444	-873.444
IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE	0	171.919.000	-171.919.000
Impuesto sobre la renta y complementarios	0	171.919.000	-171.919.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	4.003.000	3.886.000	117.000
Cuentas por cobrar	4.003.000	3.886.000	117.000
GASTOS DIVERSOS	7.821.243	10.621.131	-2.799.888
Pérdida por baja en cuentas de inversiones	0	5.311	-5.311
Pérdida por derechos en fideicomiso	7.810.472	10.600.715	-2.790.243
Otros gastos diversos	10.771	15.105	-4.334

La partida de otros gastos presentó una reducción de \$ 173.390.074 frente al mismo periodo de 2022 considerando que en el periodo de 2022 el impuesto de renta ascendió a \$171.919.000 mientras en 2023 es de cero principalmente considerando que la utilidad en la venta del Colegio La Merced es un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional efectuado por el procedimiento de enajenación voluntaria contemplado en la ley 388 de 1997.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

Se procedió a determinar el impuesto de renta de la vigencia 2023 considerando las siguientes variables:

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	687.443.541	524.365.002	163.078.539
CORRIENTES	687.443.541	520.362.002	167.081.539
Retención en la fuente	332.725.541	174.804.002	157.921.539
Saldos a favor en liquidaciones privadas	353.863.000	344.048.000	9.815.000
Impuesto de industria y comercio retenido	855.000	1.510.000	-655.000
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0	4.003.000	-4.003.000
Cuentas por cobrar	0	4.003.000	-4.003.000

35.3. Ingresos por impuestos diferidos

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
TOTAL INGRESOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	0	0	0
Cuentas por cobrar	0	0	0

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN
TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO			
CORRIENTE	0	171.919.000	-171.919.000
Impuesto sobre la renta y complementarios	0	171.919.000	-171.919.000
IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO	4.003.000	3.886.000	117.000
Cuentas por cobrar	4.003.000	3.886.000	117.000

Conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta gravable

DETALLE	AÑO 2023 (Cifas en pesos)	AÑO 2022 (Cifas en pesos)
Ingresos	44.444.284.070	33.569.890.368
Gastos	41.098.727.211	31.672.125.010
Excedente antes de impuestos	3.345.556.859	1.897.765.358
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	-5.029.729.513	0
Ganancias método de participación en Asociadas	-2.397.064	0
Gastos no Deducibles		
Gastos legales	44.147.334	0
Intereses de Mora	0	0
Impuestos no deducibles	777.196.582	44.559.608
Pérdidas por aplicación del Método de participación en Asociadas	0	873.444
Deterioro Otras cuentas por cobrar	-43.171.622	-43.171.622
Otros gastos diversos	7.821.242	10.186.060
Provisiones litigios y demandas	0	0
RENTA LIQUIDA DEL EJERCICIO	-900.576.182	1.910.213.000
RENTA PRESUNTIVA	0	0
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	0	1.910.213.000
IMPUESTO DE RENTA	0	171.919.000

(Valores en pesos)

Como se observa, la variación en el impuesto de la vigencia 2023 frente al periodo anterior se origina en el efecto de la ganancia por baja en cuentas de activos no financieros correspondiente al Colegio La Merced de Mosquera ya que corresponde a ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional efectuado por el procedimiento de enajenación voluntaria contemplado en la ley 388 de 1997. En consecuencia, se determinaron como gastos no deducibles los impuestos y estampillas generados en la operación de venta considerando la naturaleza del ingreso asociado.